 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín NOTIFICACIÓN POR AVISO DANNY ANDRES LOPEZ SAGARDIA Fecha: 09-feb-2024 12:05 PM Pág: 4 Anexos: ninguno Archivar en: Radicado por: Olga María Zapata Rivera	 190-NAV2402-331 Favor citar este número al responder
--	--

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor DANNY ANDRES LOPEZ SAGARDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.729.304, el cual dio inicio con la Resolución 190-RES2312-6499 del 12 de diciembre de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”; actuaciones que se adelantan en el expediente 094-2023.

Que se procedió a realizar la notificación del mandamiento de pago, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes de dicho Estatuto, por lo que fue citado inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficio 190-COI2312-42381 del 15 de diciembre de 2023, remitido de forma física según guía de Servicios Postales Nacionales 4-72 No. RA455688130CO, con causal de devolución de 6 de diciembre de 2023, así como remisión al correo andreslopezsagardia@gmail.com según acta de envío y entrega de correo electrónico de Servicios Póstales Nacionales 4-72 ID mensaje 45749, con trazabilidad de acuse de recibo del 18 de diciembre de 2023.


Que no pudiendo realizar la notificación personal del mandamiento de pago, se procedió a realizar la notificación por correo, por medio de oficio 190-COI2401-1626 del 24 de enero de 2024, remitido por medio electrónico los días 24 y 26 de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-

enero de 2024 al correo andreslopezsagardia@gmail.com, para lo cual se indica según mensajes ID 50760 y 51211 que: “No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechazo la conexion.), (Problema en la entrega al servidor de destino).

Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que:

“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”

Que, por lo anterior, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 190-RES2312-6499 del 12 de diciembre de 2023 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”; en contra del señor DANNY ANDRES LOPEZ SAGARDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.729.304, cuyo texto es:


(...)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-

RESUELVE

Artículo 1º: - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con NIT 811.000.231-7 y en contra del señor **DANNY ANDRES LOPEZ SAGARDIA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.061.729.304**, por la cantidad líquida de **QUINCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$15.098.271)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación; actuaciones que se adelantan en el expediente **094-2023**.

Parágrafo: Para el establecimiento del valor anterior, se partió del título ejecutivo descrito y el estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Resolución	Concepto	Saldo capital
160CI-RES1706-2930 del 12 de junio de 2017 "Por la cual se decide un procedimiento sancionatorio"	Sanción impuesta por la Corporación	\$ 15.098.271
160CI-RES1710-5815 del 25 de octubre de 2017 "Por la cual se resuelve un recurso de reposición" (Factura CI-21250)		

Artículo 2º: - El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.


Artículo 3º: - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-

Artículo 4°: - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín – Antioquia, el 12 de diciembre de 2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ID Firma: 58093aaa-e74b-4a8d-8d67-0d8aeeb00f2d

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: 094-2023.
Copia: mcmartinez, mauricio_murillo

Tiempo: N/A
Asignación: N/A

Anexo: Uno (Una página)

Elaboró: Isabela Álvarez Arboleda | Isabela A.
Revisó: Maribel Osorio Valencia | Maribel O.V.

Fecha de elaboración: 2023-12-11

Dado en Medellín, el 9 de febrero de 2024.

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Mauricio Murillo Barrios

Revisó: Maribel Osorio Valencia

Fecha de Elaboración: 08/02/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SG-CER341300